

1. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Informe el estado real de implementación, a la fecha, del Registro Nacional de Identificación Balística (artículo 5° de la Ley 1941 de 2018, reglamentado por el Decreto 771 de 2022): ¿se encuentra plenamente operativo?, ¿qué porcentaje del universo de armas de fuego legalmente registradas está incorporado al Registro?, ¿cuántas veces se ha utilizado como prueba técnica en una investigación penal y con qué resultado?
2. Relacione, desde la entrada en vigencia del Decreto 1368 de 2026 y hasta la fecha de corte más reciente disponible, el número de solicitudes de permiso de porte de armas recibidas, aprobadas y negadas, con indicación de los motivos de negación más frecuentes.
3. Describa el protocolo mediante el cual el Sistema de Información para el Control de Armas, Municiones y Explosivos (SIAEM 2.0) verifica los antecedentes judiciales y administrativos de cada solicitante, e indique si dicha verificación cruza la existencia de medidas de protección vigentes por violencia intrafamiliar que no hayan derivado en condena penal.
4. Presente el balance del Bloque Nacional de Búsqueda contra la Extorsión (ordenado el 23 de agosto de 2026): pie de fuerza asignado, operaciones realizadas y resultados, con indicación de cuántas de ellas involucraron el hallazgo o la incautación de armas de fuego.
5. Relacione las cifras de incautación de armas de fuego a nivel nacional y en el departamento del Meta durante 2025 y 2026, desagregadas por tipo de elemento (arma blanca / arma de fuego) y por condición (legal / ilegal), e indique cuántas de esas incautaciones se relacionan con investigaciones por extorsión.
6. Informe el estado de la estrategia de control portuario contra el tráfico ilegal de armas de fuego, incluidos los puertos de Buenaventura y Santa Marta: cobertura, periodicidad, metas y resultados verificables de 2025 y 2026.
7. Indique la cifra oficial, con fuente y fecha de corte, del número de armas de fuego legalmente registradas en Colombia y, si el Ministerio cuenta con una estimación propia y metodológicamente sustentada, del número de armas de fuego en la ilegalidad.